

Capacitación Contraloría Social (CS) PRODEP 2022







1. Inducción a la Contraloría Social



mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (art. 69. LGDS).

a. Concepto

Se define a la Contraloría Social como:







1. Inducción a la Contraloría Social

La Contraloría Social (CS) consiste en...

La participación de los beneficiarios para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos que fueron asignados a través del **Programa para el Desarrollo Profesional Docente** (PRODEP), se proporcionen con:

Transparencia.

- Oportunidad.
- Redición de cuentas.
- Calidad.









1. Inducción a la Contraloría Social

c. Beneficios

- > Es una oportunidad de mejorar continuamente con los procesos administrativos involucrados en la ejecución de los apoyos.
- > Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos asignados para los proyectos.
- > Incrementar la participación ciudadana.
- > Inhibir los actos de corrupción social, política y electoral.
- Otorgar a los beneficiarios (as) el derecho para ser vigilantes de que los apoyos se les proporcione con transparencia, oportunidad y calidad, con la tranquilidad de que existe una instancia externa para hacer llegar las inconformidades.



a. Procedimiento para la constitución

Constituir por lo menos un Comité de Contraloría Social, integrados por las y los profesoras(es) de Tiempo Completo adscritas(os) a la UADY que conforman la población objetivo del Programa y que se encuentran interesados en participar en dicha actividad.

Requisitos:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ PTC de la UADY.
- ✓ Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.





b. Actividades que realizan



1. Solicitar al Responsable de CS la información pública relacionada con la operación Programa.



2. Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social (anexo 1) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a las mismas.



3. Recibir las quejas o denuncias (Anexo 8 Formato quejas).





4. Vigilar:

- ✓ Difusión de la información suficiente, veraz y oportuna.
- Los recursos sean oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Los beneficiarios cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplimiento con los periodos de ejecución de los apoyos o servicios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.
- No se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- ✓ El programa se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Se de atención a las quejas y/o denuncias que se presenten.







c) Vigila



El 100% de los recursos económicos otorgados en el marco del Programa para el ejercicio fiscal vigente, así como los beneficios otorgados por el mismo (Reconocimientos al perfil deseable).

d) Perdida de calidad integrante



- Muerte del Integrante.
- Separación voluntaria.
- Acuerdo del Comité por mayoría de votos.
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios.
- Pérdida del carácter de profesor(a) de tiempo completo.





Contacto:

Representante Institucional en la UADY:

- M. A. Elsy del Carmen Mezo Palma.
- Responsable Institucional de Contraloría Social Correo electrónico: <u>elsy.mezo@correo.uady.mx</u>

Responsable Operativo:

- MAO. Patricia Escoffié Cano.
- Responsable Operativa de Contraloría Social
- Correo electrónico: <u>csprodep@correo.uady.mx</u>

